



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
28/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1373935T

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES NOMINALES EJERCICIO 2023

Paz Carceller Llana, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puçol, en base a las potestades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2021 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del 26 de julio de 2021 y cuya entrada en vigor fue el 8 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO que en la actualidad nos encontramos con el Presupuesto prorrogado proveniente del ejercicio 2022 (prorrogado del 2021) en los términos que establece el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación a las Resoluciones de Alcaldía nº 5913 de 15/12/2021 y nº 5710 de 20/12/2022.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del 27/3/2023 modificó el Anexo de subvenciones nominales de las asociaciones falleras (Expte. 1366699T).

CONSIDERANDO que en las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 51 y siguientes, se regula con carácter general el procedimiento para otorgar las subvenciones a las entidades ciudadanas y otras asociaciones, así como para su justificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 11, 13, 18, 22.3, 23, 28, y 52 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para todas aquellas subvenciones que figuran en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2023 (prorrogado del ejercicio 2022), que cumplen con lo previsto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto en los siguientes términos:

A.- Plazo para presentar solicitudes: Hasta el día 31 de mayo de 2023.

B. La forma de presentación de la solicitud será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puçol (Sedipualba) en el trámite "SUBVENCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA" en el siguiente enlace:

<https://pucol.sede.dival.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=12078>

La documentación a presentar será la siguiente:

- ✓ Memoria y presupuesto del ejercicio 2023.
- ✓ Certificado de la cuenta corriente de la Asociación expedido por la entidad financiera.

C. El órgano competente será la Alcaldía cuando la cuantía comprometida anual sea inferior a 1.500,00 €. En caso de ser la cuantía comprometida anual igual o superior a 1.500,00 € será la Junta de Gobierno Local.

D. Plazo para resolver: Hasta 6 meses.

E. Forma de presentación.

Tendrán que presentar los documentos únicamente de manera telemática. **Se requiere certificado electrónico de Representante de Persona Jurídica**, si no lo tiene o no sabe cómo utilizarlo, puede revisar los requisitos para la presentación en este enlace ([certificado electrónico de representante](#)).

F.- El crédito comprometido lo constituyen los importes de las aplicaciones presupuestarias y beneficiarios siguientes incluidos en el Anexo de subvenciones nominales del Presupuesto prorrogado modificado por acuerdo de Pleno de 27/3/2023:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
28/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7XJ2 X9QP A9XR JA9U

Resolución Nº 1373 de 28/03/2023 "Resolución Alcaldía de aprobación de la convocatoria de subvenciones nominales 2023" - SEGRA 677874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
28/03/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1373935T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
28/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDAD - ASOCIACIÓN	TIPO ASOCIACIÓN - OBJETO	ANEXO SUBVENCIONES NOMINALES 2023
510-231-48209	Aport. Asoc. Discapacit. Convenio ADIS	Benéficas	17.768,00 €
510-231-46700	Asociación "Pas a Pas"	Benéficas	8.147,00 €
510-231-48207	Caritas Interparroquial Puçol:	Benéficas	6.000,00 €
510-231-48207	Asociación para la Promoción del trabajo y la Acción Social (APTAS).	Benéficas	1.500,00 €
510-231-48207	ASOM	Benéficas	500,00 €
510-231-48207	Cofradía V.Pié de la Cruz:	Benéficas	1.456,00 €
510-231-48003	Colegio "San Cristóbal" centro ocupacional	Benéficas	7.000,00 €
510-231-48207	Asimun	Benéficas	400,00 €
510-231-48207	Hermandad Donantes Sangre	Benéficas	2.002,00 €
530-334-48211	CIM Santa Cecilia (banda)	Culturales	49.840,00 €
530-334-78211	CIM Santa Cecilia (instrumentos)	Culturales	2.520,00 €
530-334-48211	Associació Escola de Folclore Valencià	Culturales	16.700,00 €
530-334-48211	Asociación Festival Saxem	Culturales	1.500,00 €
540-341-48201	Club Atletismo	Deportivas	1.290,00 €
540-341-48201	Club Atletismo (Organización Gran Fondo de Puçol)	Deportivas	5.850,00 €
540-341-48201	Club Balonmano	Deportivas	1.403,00 €
540-341-48201	Club Basquet Puçol	Deportivas	1.144,00 €
540-341-48201	Club Billar "Sindicat Agrícola"	Deportivas	540,00 €
540-341-48201	Club Ciclista Puçol	Deportivas	252,00 €
540-341-48201	Club colombares de Puçol	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Club de Caza	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Club Futbol Sala	Deportivas	1.403,00 €
540-341-48201	Club Gimnasia Rítmica	Deportivas	974,00 €
540-341-48201	Club Pesca	Deportivas	921,00 €
540-341-48201	Club Pesca (Trofeo Vila de Puçol)	Deportivas	324,00 €
540-341-48201	Club Tenis	Deportivas	594,00 €
540-341-48201	Club Triatlón	Deportivas	1.093,00 €
540-341-48201	Club Triatlón (Organización Triatlón de Puçol)	Deportivas	1.500,00 €
540-341-48201	Asociación Cor i Montanya	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Asociación Cor i Montanya (Organización trail montaña)	Deportivas	1.000,00 €
540-341-48201	Asociación Ornitológica El Pardillo Puçol	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Club Frontenis Puçol	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	U.D. Puçol	Deportivas	55.680,00 €
540-341-48201	Peña Valencianista	Deportivas	240,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. la Milotxa	Educativas	522,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Luis Vives	Educativas	597,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Obispo Hervás	Educativas	779,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P.Jaume I	Educativas	1.162,00 €
520-320-48206	A.P.A. del I.E.S. Puçol	Educativas	1.463,00 €
520-320-48206	A.P.A. del Virgen al Pie de la Cruz	Educativas	922,00 €
520-320-48206	I.E.S. Puçol (Convenio)	Educativas	4.050,00 €
531-338-48205	Falla Camí la mar	Falleras	2.010,00 €
531-338-48205	Falla Hostalets	Falleras	7.740,00 €
531-338-48205	Falla l'Antigua Muralla	Falleras	8.080,00 €
531-338-48205	Falla Moli de Vent	Falleras	5.650,00 €
531-338-48205	Falla Palau La Torre	Falleras	3.320,00 €
531-338-48205	Falla Picaio	Falleras	2.520,00 €
531-338-48205	Junta Local Fallera	Falleras	9.612,00 €
532-338-48212	Asociación festiva taurina La Avenida	Festivas	600,00 €
532-338-48212	Comissió Bou (setembre i sant Joan)	Festivas	6.000,00 €
532-338-48212	Asociación peña taurina Hostalets	Festivas	600,00 €
532-338-48212	Asociación taurina Sant Antoni	Festivas	600,00 €
532-338-48212	Penya Taurina "EL BARRIO"	Festivas	600,00 €
560-311-48216	El albergue de Sam salva un Felino	Sanidad	3.000,00 €
332-1721-48215	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol " (Convenio custodia La Costera)	Medio Ambiente	5.000,00 €
570-3370-48204	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol "	Juveniles	1.080,00 €
570-3370-48204	Asociación "Agrup. de Penyes"	Juveniles	4.240,00 €
570-3370-48204	Asociación L'Ordre del Drac	Juveniles	431,00 €
570-3370-48204	Centre Junior "Caminar":	Juveniles	431,00 €
570-3370-48204	Juniors Apocalipsis:	Juveniles	431,00 €
512-231-48203	Asociación Tyrius	Mujer	680,00 €
512-231-48203	Col·lectiu de dones	Mujer	680,00 €
511-231-48210	Asociación de Pens. y 3ª Edad: ASVAT	Tercera Edad	1.531,00 €
511-231-48210	Semana Cultural comarcal UDP	Tercera Edad	180,00 €
511-231-48210	Unión Democrática de Pensionistas U.D.P.	Tercera Edad	1.531,00 €
500-924-48200	Asoc. Extremeña L'Horta Nord	Vecinos	230,00 €
TOTAL SUBVENCIONES NOMINALES PRESUPUESTO 2023			267.013,00 €



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7XJ2 X9QP A9XR JA9U

Resolución Nº 1373 de 28/03/2023 "Resolución Alcaldía de aprobación de la convocatoria de subvenciones nominales 2023" - SEGRA 677874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
28/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1373935T

G.- Beneficiarios: Para tener la condición de beneficiario de subvención nominal se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Constar en el Anexo de subvenciones nominal del Presupuesto General 2022 prorrogado para el ejercicio 2023.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- ✓ Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, lo que se verificará por la Tesorería con carácter previo a la orden de pago de la subvención; también con la Hacienda Estatal, según certificado expedido telemáticamente, así como de estar al corriente con la Seguridad Social, mediante el correspondiente certificado. En las subvenciones que no excedan de 600 € anuales bastará con la declaración responsable de estar al corriente y de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición.
- ✓ Estar inscrita la Asociación / Club en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La forma de presentación de la justificación de las subvenciones nominales será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puçol (Sedipualba) en el trámite "JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA", en el siguiente enlace:

<https://pucol.sede.dival.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=12098>

Se requerirá **certificado electrónico de Representante de Persona Jurídica**, y presentar la siguiente documentación:

- ✓ Modelo de justificación.
- ✓ Facturas y/o documentos justificativos, así como la acreditación de haber realizado el pago.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los beneficiarios, las Unidades Orgánicas y a la intervención municipal a los efectos oportunos, y publicarla en el Tablón de anuncios, Web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
28/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7XJ2 X9QP A9XR JA9U

Resolución Nº 1373 de 28/03/2023 "Resolución Alcaldía de aprobación de la convocatoria de subvenciones nominales 2023" - SEGRA 677874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3